RECONÓCESE AL SEÑOR JOHN H. WHEELER EN SU CALIDAD DE MINISTRO RESIDENTE DEL GOBIERNO DE LOS EE. UU. DE NORTE AMÉRICA CERCA DEL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

DECRETO EJECUTIVO, aprobado el 07 de abril de 1855

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 03 del 26 de mayo de 1855

El Diputado Presidente de la República de Nicaragua a sus habitantes.- Con presencia de las letras que acreditan al Sr. John H. Wheeler Ministro residente de los EE. U.U. de la América del Norte cerca del de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades:

DECRETA:

Artículo 1°. Reconócese Sr**. John H. Wheeler** en su calidad de Ministro residente de los EE. U.U. de la América del Norte cerca del de la República de Nicaragua.

Artículo 2°. En consecuencia las autoridades y funcionarios civiles, eclesiásticos, militares, políticos, y de hacienda de la República, lo mismo que sus ciudadanos y moradores, guardarán y harán guardar a dicho Sr. Wheeler las preeminencias y consideraciones que a su carácter corresponden.

Dado en Granada, a 7 de abril de 1855- **José María Estrada.-** Al **Sr. Lododon Mateo Mayorga,** Ministro de Estado en el despacho de Relaciones Exteriores. Conforme Ministro de Relaciones del Gobierno de la Republica.-Granada, Mayo 25 de 1855.-**Mayorga.**

Nota: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28003